

EL IRIS

Núm. 5.797

DIARIO CATÓLICO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) miércoles 31 de Agosto de 1932

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA



Bella arrogancia
ostenta la mujer que
toma

Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD

Combate con éxito creciente desde
hace cerca de medio siglo

ANEMIA, PALIDEZ, POSTRACION

Aprobado por la Academia de Medicina.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones.

No se vende a granel.

Instrucción y Normas de los Prelados a los fieles en orden al matrimonio canónico

(Continuación)

Tal es la doctrina católica admirablemente expuesta y explicada también por Su Santidad el Papa Pío XI en su reciente Encíclica «Casti Connubii». A ella debe prestar adhesión completa todo católico. La Iglesia, empero, atenta siempre al mayor bien de sus fieles y no olvidando los efectos que causa el matrimonio en la vida civil, obedeciendo también a la misión de enseñar que le está conferida por su divino Fundador, ha cuidado siempre de exponer claramente lo que, según las circunstancias especiales de los países y tiempos, está permitido a los católicos y de declarar lo que, por oponerse al sagrado depósito de la fe y de las costumbres, les está prohibido bajo pena de separación del gremio de la misma y riesgo de la eterna salvación, si en tal negación continuaren.

Por ello, pues, los Metropolitanos y Obispos, en representación de las Provincias eclesiásticas y Diócesis constituidas en la República Española, para la debida salvaguardia de la fe y costumbres cristianas, estatuímos y declaramos, de conformidad con las leyes canónicas arriba citadas, lo que a continuación se expresa:

1. Sólo es legítimo y válido entre bautizados en la Iglesia católica, aunque el bautizado sea sólo uno de los contrayentes, el matrimonio canónico contraído jurídicamente y sin impedimento alguno ante el Ordinario, párroco propio, o sacerdote por los mismos delegado, y dos testigos, salvo lo prevenido en el canon 1.098 del Código de Derecho Canónico.

2. De conformidad con lo preceptuado en el canon 1.063, § 3. del propio Código, no es ilícita la comparecencia ante el oficial del Estado para llenar las formalidades prescritas por la ley al sólo objeto de disfrutar de los efectos civiles del matrimonio. Y aun conviene que esto se practique a continuación del matrimonio canónico para mayor bien de los esposos y de la prole naciera del matrimonio. Con todo, tengan entendido los católicos que tal acto no les faculta para convivir o cohabitar, conyugalmente, aunque se denomine matrimonio civil o simplemente matrimonio, ya que para los mismos no es sacramento ni matrimonio válido, sino que constituye para ellos simple medio legal de disfrute de los efectos civiles del matrimonio en la sociedad civil.

3. Por tanto, cometería grave culpa moral el fiel cristiano que atentare el matrimonio civil con esperanza de disolverlo después, merced a no reputarlo en el fuero eclesiástico contrato válido; pues con ello no sólo incurriría en si-

mulación inmoral, sino que pecaría contra justicia en perjuicio de su comparte y de la prole.

4. No es lícita a ningún fiel cristiano, bautizado en la religión católica, la disolución del vínculo conyugal, el cual, por su misma naturaleza, consumado el matrimonio, es perpetuo e indisoluble.

5. Tampoco es lícita la separación, temporal o perpetua, de los cónyuges, sin la autorización del Ordinario en los casos previstos por el Derecho Canónico. Tanto de estas causas, como de las de declaración de nulidad del matrimonio, como en la dispensa de matrimonio rato y no consumado, deben entender los tribunales eclesiásticos en la forma prevenida por el Derecho.

6. Aun quedando en todo su vigor y firmeza lo declarado en el número precedente, en atención a que, cuando existe causa canónica de separación, los católicos tienen derecho a los efectos civiles de ella dimanantes, seguridad de las personas, debida tutela de los intereses materiales y educación, manutención y bien de la prole, la Iglesia no es contraria a tolerar que los fieles utilicen las leyes civiles para obtener dichos efectos, cuidando, empero, con suma diligencia, que ello no implique en absoluto tibieza en la firme adhesión debida a la doctrina católica, ni mengua alguna en su deber de atenerse a la disciplina eclesiástica y de procurar, para bien de la religión y de la patria, que sean abrogadas las leyes contrarias a la santidad del matrimonio y respetados a la Iglesia los derechos que por ley divina le competen.

Por tanto, y a fin de evitar a los fieles el dispendio de tiempo y los mayores gastos que un doble proceso judicial en la forma ordinaria importaría, mientras la Santa Sede no dispusiere algo en contrario, se tolera que aquéllos puedan introducir la causa de mera separación ante los tribunales civiles, con tal que obtengan previamente la autorización o licencia del Ordinario

propio, quien, para concederla, deberá cerciorarse, mediante información sumaria, de que existe causa canónica para la separación.

(Continuará.)

Huelga de médicos

Según un despacho de la Habana, que publica un diario madrileño de la noche, se han declarado en huelga los médicos de seis instituciones benéficas de dicha ciudad.

Parece que la huelga ha sido declarada como protesta porque dichas instituciones se negaron a exigir a las personas pudientes los honorarios que deberían pagar por los servicios médicos que reciben.

Unos dos mil enfermos sufren las consecuencias de la huelga.

De modo que porque los elementos directivos de las referidas instituciones benéficas se niegan a complacer a los médicos en sus pretensiones, estos no tienen otra forma de protestar que dejando abandonados a los pobres enfermos que no tienen arte ni parte en el litigio.

Discuten los primates y pagan los infelices pacientes.

Ni la vida ni los dolores, ni aún el peligro de muerte de tantos desgraciados han tenido fuerza para contener a los doctores.

Se están viendo cosas que desconciertan. ¡Huelga de médicos!

¿Es posible esa actitud adoptada por el sacerdocio de la medicina ante dos mil hombres martirizados por los dolores y achaques de la enfermedad? ¿Es posible que unos médicos se crucen de brazos con indiferencia y se muestren sordos al dolor? ¿Es posible tan indiferencia?

Imagínalos el cuadro: las tristes salas del hospital. Las camas alineadas. En estas camas unos pobres hombres sujetos a las torturas de distintos males. Han confiado su suerte en manos del médico. En ellos esperan; de ellos dependen.

¡Qué cúmulo de esperanzas! ¡Qué fé en los auxilios de la ciencia! ¡Qué cantidad de vidas pendientes de la asistencia del doctor! De pronto los hombres de ciencia no acuden a auxiliar a estos pobres... Los hombres de ciencia *se han declarado en huelga*. Se encogen de hombros, se eclipsan; y abandonan a sus enfermos. ¿Es creíble esto? ¿Es posible? ¿Es verosímil? Pero ¿Y la decantada fraternidad universal?

¿Y la famosa filantropía?
 ¿En que ha quedado todo eso?
 ¿Y el sentimiento de humanidad?
 ¡Nada! ¡Todo ha sido una fantasía!
 ¡Nada! ¡Nada! Ha podido más el interés personal.
 ¡Uaa huelga de médicos!
 Lo absurdo, lo inverosímil, lo increíble...

LUIS LEÓN.



Juventud,
 divino tesoro

Conoces bien el secreto de improvisar momentos felices y veladas alegres en donde se olvidan las preocupaciones. No es extraño que muestres pasión por el Radio Fonógrafo ATWATER KENT, pues sabes muy bien que no hay hogar completo sin uno de estos magníficos y perfectos aparatos. Canto, baile, música, deportes, actualidades, humorismo... basta dar vueltas a un botón para que la alegría entre en casa.

**ATWATER
 KENT RADIO
 FONOGRAFO**

AUTO ELECTRICIDAD, S. A.

A. Alejandro Roselló, 85. - Palma de Mallorca
 Barcelona - Madrid - Valencia - La Coruña

PUBLICIDAD

REPRESENTANTE EN MENORCA:

—:— JOSÉ GELABERT —:—
 NOTARIO QUINTANA, 42
 CIUDADELA

Mallorca

PALMA.

El Alcalde dijo que enterado de ciertos actos inmorales que se vienen cometiendo a la orilla del mar, por algunos mozaibetes, que van a tomar el baño, ha dictado las debidas órdenes para su evitación, advirtiendo que se halla dispuesto a castigar con severidad los casos que se le denuncien.

El señor Jofre dijo que telegrafió solicitando el indulto del señor Sanjurjo.

Por el Inspector de servicios de la P. de Abastos señor Piña, fueron deconisados 12 kilos de pescado, que no reunía las debidas condiciones.

Alcaldía de Ciudadela

Denunciado por el Inspector Municipal Veterinario de higiene pecuaria que se han presentado en esta población algunos casos de peste porcina y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Episotias, se hace público para conocimiento del vecindario que no se concederá permiso alguno para la matanza de cerdos mientras las circunstancias lo aconsejen y que incurre en responsabilidad que esta Alcaldía de un modo inexorable todo aquel dueño de un cerdo que al morir éste no lo ponga en conocimiento del Veterinario para que éste ordene se inhabiliten las carnes para el consumo en la forma debida.

Ciudadela, 30 de Agosto de 1932.
 El Alcalde accidental,
 CLEMENTE CASASNOVAS.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL
 BANCO DE MENORCA

Del 30 de Agosto de 1932

Francos	48'80
Libras	43'30
Dollars	12'45
Liras	63'80
Interior 4 p.⊗	65'00
Exterior 4 id.	80'25
Amortizable 5 p.⊗ A. 1920	89'50
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p.⊗	55'50
Cáceres variable Id.	00'00
Transatlánticas 6 p.⊗ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p.⊗	3480'00
Cédulas Uruguay.	000'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 31.—A las ocho

Barómetro	763'0
Termómetro a la sombra	24'9
Viento	Sudoeste
Velocidad del mismo.	Flojito
Estado del cielo	Despejado
Estado del mar	Marejadilla
Lluvia en 24 horas	00'0 m.

SIRVIENTA

Se solicita sirvienta para matrimonio sin hijos.
 Informarán en esta Imprenta.

¿Por que será?

Es tan escaso el pescado que hay en la Pescadería este verano, que las mujeres se preguntan la causa de dicha escasez, que es una dificultad para muchas familias acostumbradas al plato de pescado diario.

Ningún día hemos visto la abundancia de otros años.

Nos dicen que son muchos los pescadores que se dedican a la pesca de langosta, que sin duda les será más lucrativo.

Despedida.

Habiéndose trasladado a Barcelona doña María Jover Vda. de Seguí, con su familia, nos suplica le despidamos de sus muchas amistades, a quienes ofrece su nuevo domicilio, Provenza, 367, 4.º 1.º.

En la Catedral.

Mañana, jueves, el Rdo. Clero de esta ciudad practicará día de retiro espiritual, con los actos y ejercicios de costumbre.

Voraz incendio.

En la noche del lunes sobre las doce aproximadamente, ocurrió un incendio en la fábrica de aserrar maderas que don Juan Pons Pons tiene instalada en Alayor propagándose a dos edificios, contiguos un almacén de maderas y a la casa domicilio particular de un hijo del Sr. Pons, encargado de dicha fábrica.

Tales han sido los estragos causados por el voraz elemento que el edificio donde se inició se ha derrumbado por completo y los otros dos han quedado destruidos en parte, además de inutilizados toda la maquinaria y herramientas y madera y madera existente.

Los daños causados se calculan en más de 50.000 pesetas.

Libro de actualidad

Deben tenerlo todos los directores de acción católica, **Vademecum de la acción católica.**

Es el tomo I de la «Biblioteca de Acción Católica» que se publica en Madrid.

Precio; 3'50.

Véndese en esta imprenta.

Grave accidente

en Mercadal.

Leemos que anteanoche y sobre las 21, ocurrió un sensible accidente en Mercadal y en la fábrica de electricidad, que costó la vida a un anciano.

Descanse en paz.

Reproducimos:

“Un atún arrastra
 al fondo del mar
 a un pescador y un
 compañero de éste
 también perece.

Alicante.— Dicen de Torrevieja que a la altura del Cabo de Palo y a bordo del bote «Manolé Aracil», dedicado a la pesca del atún ocurrió un terrible accidente que costó la vida a dos tripulantes.

La pesca del atún se efectúa en esta región con embarcaciones a la vela, y por medio de una «vara» a cuyo extremo va sujeto el aparejo o «lienza» la cual lleva un arzuelo cubierto con «sorell» de hoja de maíz por cebo. El otro extremo de la «vara» va sujeto a la muñeca del tripulante pescador.

En estas condiciones se enganchó un buen ejemplar, que no bajaría de cien kilos, pues en la acometida arrebató al agua a un pescador tripulante del bote. Como no tuvo tiempo material para desasirse del lazo de la «vara» el desgraciado desapareció bajo las olas, arrastrado por el atún.

Lanzóse al agua en su auxilio uno de sus compañeros, que no logró encontrarle y fue recogido a bordo en tal estado, que al desembarcarlo en este puerto y ser trasladado al hospital falleció a los pocos momentos.

Llamábase el desaparecido Ramón González Hernández de 23 años, soltero, y el fallecido en el hospital, Manuei Sala Brotons, de 45 años, casado. Este deja viuda y tres hijos. Los dos naturales de esta localidad. El propietario del bote es don Manuel Aracil.»

SANTORAL

Jueves, 1.—La Predestinación de Nuestra Señora y Santos Gil abad, Arturo y Lupo.

Día 1.—Sol sale a las 5'16 pónese a las 6'22.—Luna sale a las 5'2 pónese a las 6'47.

NOTICIAS

Nuestro servicio especial telegráfico

Las Cortes

Desanimación.- La Reforma agraria.

Madrid, 30.-23'40

Al abrir la sesión el Presidente, la Cámara se halla muy desanimada.

El Ministro de Marina Sr. Giral dice que «La Trasmediterránea» construirá dos buques en Bilbao y dos en Valencia.

Los diputados Samper y Aldasoro agradecen la fórmula que pone fin a un pleito.

Después de amplia discusión se aprobó el proyecto de construcción de un pantano en Alarcón del río Júcar.

Siguió la discusión de la Reforma Agraria, aprobándose las Bases 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 17.

Las intermedias fueron aplazadas.

Levántase la sesión a las 8'30.

Labor gubernamental

Consejo.- Oficiosa.

El Gobierno celebró Consejo bajo la presidencia del Sr. Azaña. La nota oficiosa dice:

El Gobierno ha autorizado la presentación a las Cortes de un proyecto de convenio sobre propiedad literaria entre España y la República Dominicana.

Marina: promulgación de una ley para construcción de un sumergible.

Separando del servicio al capitán de navío Francisco Calvopino.

Aprobando varios reglamentos para la ejecución de la ley que crea la Subsecretaría de Marina Civil.

Gobernación: Nombrando Gobernador civil de Sevilla a don Luis Pena.

Director de Telecomunicación a don Miguel Lastre.

Hacienda: Proyecto de ley sobre créditos extraordinarios.

Reorganización de servicios.

Manifestaciones.

El Sr. Casares manifestó al señor Basilio Alvarez que se va rápidamente al restablecimiento de los periódicos suspendidos, pero no los de Madrid.

Primero serán autorizadas las imprentas para hacer otros trabajos.

Varias

El Estatuto de Cataluña.

El diputado a Cortes Sr. Coro-

minas ha manifestado que cree que esta semana quedará aprobado el Estatuto de Cataluña.

La Guardia civil y las autoridades catalanas.

Un periodista manifestó al Gobernador de Barcelona que se aseguraba existía disgusto por parte de la Guardia civil respecto de determinadas autoridades catalanas; el Gobernador negó este extremo, asegurando que hasta él no habían llegado tales noticias.

Manifestaciones del Presidente de la Sala sexta del Supremo.

El Presidente de la Sala sexta del Tribunal Supremo don Mariano Gómez, ha hecho declaraciones diciendo que aún no puede saberse si habrá nuevo juicio sumarísimo.

El sumario que por los sucesos de Madrid sigue el juez Sr. Iglesias Portal, se terminará pronto y la Sala decidirá, luego, si ha de seguirse la substanciación por procedimiento sumarísimo u ordinario.

Si se tramitase sumarísimo, en el banquillo se sentarán quince procesados o más.

Es evidente que tras los sublevados militares existen gentes civiles que favorecían el movimiento, incluso funcionarios.

La figura principal del proceso por el alzamiento en Madrid me

parece Barrera, por eso dióse tanta prisa a escapar.

El fiscal de la República coincide en parte en lo dicho por Gómez respecto a Barrera.

Asegura que entre todos los procesados pasarán de los 150 procesados.

Termina dudando que Barrera se haya marchado al extranjero.

El Estatuto de Cataluña.-La entrega oficial del texto la hará el Presidente de la República en su próximo viaje a Barcelona.

Se dice que una vez aprobado el Estatuto, en el mes de septiembre, irán a a Barcelona el jefe del Estado y 50 diputados para hacer entrega oficialmente a Cataluña de aquel texto legal.

El Presidente de la Generalidad desea que este viaje sea triunfal como adhesión de Cataluña a la República española.

Del extranjero

Accidente de aviación.-Se mata un hijo de Michelin.

Un aeroplano pilotado por el hijo mayor de Michelin, el conocido fabricante de neumáticos, se estrelló, al pie de Puy de Dome, durante una tempestad.

El aviador resultó muerto. Tenía 35 años.

La situación en Alemania.-Hitler dice que o la Cancillería o nada.

El Canciller, Von Papen, el general Schleider y el barón Von

Galy, antes de salir para Hendeck se reunieron con Hitler, y los cuatro fueron a conferenciar con Hindenburg respecto de la futura suerte del Reichstag.

En dicha entrevista se ofreció a Hitler la Vicepresidencia del Reich y la jefatura del Gobierno de Prusia, además del ministerio del Interior, tanto del Reich como de Prusia, y otros puestos.

El jefe nacional socialista no aceptó esas proposiciones diciendo que o tendrá la Cancillería del Reich o nada.

PRENSA ASOCIADA.

**PNEU
UNICORDE**

Bergougnan

Representante para la venta exclusiva en Menorca:

Martín Mercadal

Avenida 14 de Abril, 55

MISCELANEAS

ENTRE UN INGLÉS Y UN ANDALUZ

El inglés.—En la torre de San Pablo de Londres, repercute la voz de una manera tal que si se dice ¡ecooo! responde con el mismo tono de voz.

El andaluz (pareciéndole una exageración).—Bah, poz ezo es ná pa la Alhambra de Graná, que pozó por allí y digo ¡ecooo!... y me responde el ecc: Vaya ozté con Dió, zañó Varrillas.

CONCLUSION

Testigo de epopeyas colosales
la Nave incommovible nunca muere;
el rigor de los tiempos no la hiere,
porque es, como los genios inmortales.

Genio de Jam ma, duerme en las mansiones
de esta reliquia de un amor gigante;
que allí te adorará siempre constante
la eterna fe de nuestros corazones.

FIN

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

TARIFA DE ANUNCIOS

DE

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . . 1'50 Ptas.

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . . 2'50

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción . . . 0'35 "

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . . 2'50 "

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . . 4'00 "

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción . . . 0'60 "

Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

ENTREFILETES

A 0'10 Ptas. la línea por inserto (n.

ANCHO DE DOS COLUMNAS

Hasta seis centímetros:

De 1 a 3 inserciones . . . 3'75 "

De 4 a 6 inserciones . . . 6'00 "

Más de 6 inserciones, la inserción 1'00

Hasta doce centímetros:

Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:

Doble precio que para los de seis.

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales.

ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos, con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos, con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PAGINA

Por una inserción . . . 15'00 Ptas.

Por dos inserciones . . . 25'00 "

Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PAGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS

(Primera página)

Página entera . . . 50'00 Ptas.

Media página . . . 35'00 "

Un cuarto de página . . . 20'00 "

ancho de una columna 5'00 "

Est. 1752.

Quando Vd. necesite tomar una Píldora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.
Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y renuevan la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, o cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España S. URIARTE & Cia, BARCELONA.



Acérrese e, grabado a los ojos y se verá entrar la píldora en la boca.

Lo más útil
una pluma

ESTILOGRÁFICA
que encontraréis en la
Imprenta Massanet

En la Imprenta de este escritorio, estampería religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

En la Imprenta de este escritorio, estampería religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas. libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, objetos de

PARADOJAS

Poemita dividido en dos partes:

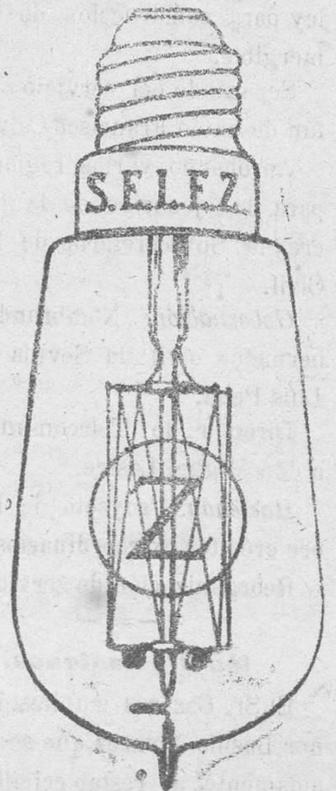
LA VIDA EN LA MUERTE

Y

LA MUERTE EN LA VIDA

DEDICATORIA:

A MI AMADÍSIMA MADRE



José M. Quadrado

EN 20 DIAS
CURA RADICAL DE LA Anemia
Por el ELIXIR de SAN VICENTE de PAUL
El Solo especialmente autorizado.

Para Informos dirigirse a las
HERMANAS de la CARIDAD, 108, Rue Saint-Dominique, Paris.
GUINET, Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saulnier, Paris.
Depósito General en España:
HIJOS de VIDAL y RIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias.